

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16 de diciembre de 2014.*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Federación Argentina de Empleados de Comercio c/ Google Argentina S.R.L s/ cobro de aportes y contribuciones", para decidir sobre su procedencia.

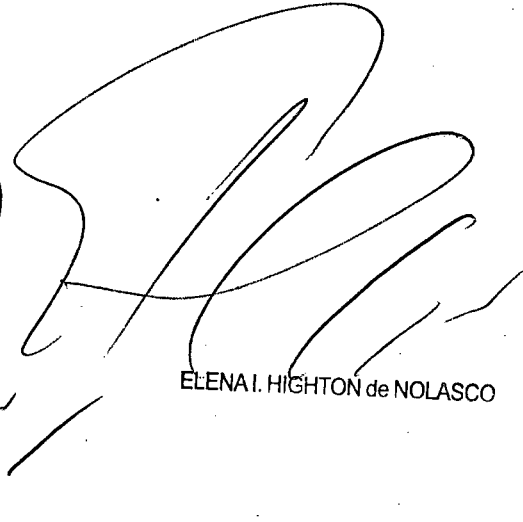
Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina la presente queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

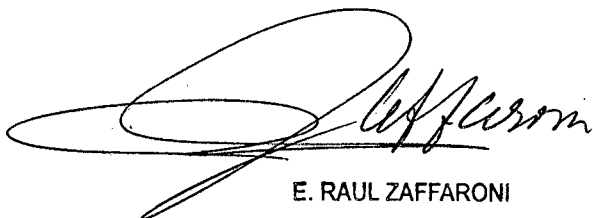
Por ello, se desestima el recurso de hecho planteado. Declárase perdido el depósito de fs. 2. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



E. RAUL ZAFFARONI

Recurso de hecho interpuesto por Google Argentina S.R.L., demandada en autos, representada por el Dr. Julio César Stefanoni Zani, en calidad de apoderado.

Tribunal de origen: Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 1.